

## **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

### **ESPECIALIDADES MEDICINALES**

#### **Disposición 6889/2004**

Prohíbese la comercialización y uso de determinados productos producidos por All Lab S.A., por no registrar constancia de inscripción de la referida empresa farmacéutica.

#### **Bs. As., 1/11/2004**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-3612-04-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de los presentes actuados el Instituto Nacional de Medicamentos informa que en el marco del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos se procedió a inspeccionar el establecimiento Farmacias y Laboratorios Gran Real SRL de esta Ciudad de Buenos Aires retirándose durante el mencionado procedimiento muestras de los productos rotulados como: 1) Dol-out oil, aceite para masajes musculares, analgésico, relajante, rubefaciente. MS y AS N° 155/98. Producido por All Lab SA 2) Dol-out Ice, gel mentol al 7% aloe vera. Actúa localmente para obtener alivio temporario efectivo. Indicado en dolores de artritis, tendinitis, dolor de espalda y cintura, torceduras y calambres, lesiones deportivas, calma y relaja los músculos MS y AS N° 155/98. Producido por All Lab SA 3) Dol-out Heat Calor, crema. Actúa localmente para obtener un potente efecto analgésico antiinflamatorio, rubeficante y antirreumático. Indicado en lesiones deportivas, golpes, torceduras y esguinces y distensiones musculares. Activa la circulación previa a la actividad deportiva. Calma y relaja los músculos MS y AS N° 155/98. Producido por All Lab SA. 4) Dol-out Ice, spray. Congela al instante. Acción prolongada. Alivio Inmediato. MS y AS N° 155/98. Producido por All Lab SA. calambres, de lo que da cuenta la O.I. N° 23758/04.

Que asimismo el referido organismo, agrega que a fin de conocer la situación de registro del laboratorio elaborador del producto detallado en el párrafo precedente, consultó al Departamento de Registro de esta Administración el que informó que no se registra constancia de inscripción de la referida empresa farmacéutica.

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección del Iname sugiere se prohíba la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los citados productos, por carecer de registro autorizante para su comercialización a nivel nacional.

Que desde el punto de vista procedimental y respecto de la medida aconsejada por el organismo actuante cabe opinar que resulta competente esta Administración Nacional en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 1490/92 y que las mismas se encuentran autorizadas por el inc. ñ) del Artículo 8° de la citada norma.

Que en los términos previstos por el Decreto N° 1490/92 art. 10° inc. q) resulta necesario disponer la prohibición de comercialización en todo el país de los lotes ilegítimos.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y 197/02

Por ello,  
EL INTERVENTOR  
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS  
Y TECNOLOGIA MEDICA  
DISPONE:

Artículo 1º — Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos rotulados como 1) Dol-out oil, aceite para masajes musculares, analgésico, relajante, rubefaciente. MS y AS N° 155/ 98. Producido por All Lab SA 2) Dol-out Ice, gel mentol al 7% aloe vera. Actúa localmente para obtener alivio temporario efectivo. Indicado en dolores de artritis, tendinitis, dolor de espalda y cintura, torceduras y calambres, lesiones deportivas, calma y relaja los músculos MS y AS N° 155/98. Producido por All Lab SA 3) Dolout Heat Calor, crema. Actúa localmente para obtener un potente efecto analgésico antiinflamatorio, rubefaciente y antirreumático. Indicado en lesiones deportivas, golpes, torceduras, esguinces y distensiones musculares. Activa la circulación previa a la actividad deportiva. Calma y relaja los músculos MS y AS N° 155/ 98. Producido por All Lab SA. 4) Dol-out Ice, spray. Congela al instante. Acción prolongada. Alivio Inmediato. MS y AS N° 155/98. Producido por All Lab SA calambres, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — Regístrese; Gírese copia certificada a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud y Ambiente a efectos de que tome la intervención de su competencia respecto del establecimiento involucrado en las presentes actuaciones. Dése para su conocimiento y demás efectos al Instituto Nacional de Medicamentos; Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial; Comuníquese al Departamento de Relaciones Institucionales; Cumplido. Archívese Permanente. — Manuel R. Limeres.